



Mesa de despachos de oficio quatro m...

SELO OVAREO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
SERIAT

Como Cess. del Rey nro S. p. el nro ynd. del Reyno
tam. dha ditta de Celegin Terrifico que el Conzejo
Justiz y Regim de ella celebró antem el siguiente
acuerdo

En la ditta de Celegin a veinte y nueve de Junio de
mil setecientos y sesenta, el S. Diego Paeza con
de Alcalde y dha S. Regidores que se acordó
Juntos en forma de Cavildo y tratadas cosas q
pertenezcan al servicio de ambas Mage y bien co
mun desta R. de decretaron lo siguiente

Hizose presente en esta Villa, como en el Capitulo
provincial q la S. provincia de Cartagena de la
Regular observancia del S. San Juan. Y mandó que
brado se abia visto y apear. el Colegio Seminario
de esta dha ditta presentada en nre dha comuni
dad y firmada de solos los discretos suplicando al
santo y Venerable Disfinitorio la Remoz n de este Cole
gio al Convento de S. Ana de la Lin de Orihueva
atogue el S. y Venerable Disfinit. Con consentimiento y
parecer del Rmo. P. Comisario qd sedio q por
ser materia de mucha Consideraz. no podia con
deszender prontam, y que para su Condeszenden
zia abia de constar entodo caso asu R. y al S.
y de Disfinito el consentimiento de esta ditta y el dho
los Religiosos de dho Colegio - segun pareziese
este particular yn ser tado en la parente expedida

